



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6º Ordenanza N° 5661, Año 2004

DECRETO N° 0697/26
San Martín de los Andes, 09 MAR 2026

VISTO:

El Acta Acuerdo suscrito entre el Ejecutivo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, y los representantes de la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE) en fecha 23 de febrero del 2026; Y

CONSIDERANDO:

Que en dicha ocasión se reúne el Ejecutivo Municipal y la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE), culminando dicho evento en la suscripción de un Acta Acuerdo entre las partes.

Que el objeto principal a tratar es la aplicación de una actualización salarial por IPC para el periodo comprendido entre el mes de Enero 2026 a Junio 2026.

Que los periodos de actualización se aplicarán en los meses de abril de 2026 y julio 2026.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE el Acta Acuerdo de fecha 23 de febrero del 2026, suscripta entre el Ejecutivo Municipal y los representantes de la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE), el que forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

Dr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes